



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO “ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO”, EN MODALIDAD PRESENCIAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **CENACCE, S.C.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ LUIS ESPÍNOLA BLANDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]**, es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**RLAASSP**”, suscribe el presente instrumento la **C. KAREN GARCÍA REZA**, con R.F.C. **[REDACTED]**, **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES**, como Administrador del Contrato, cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** integrado al presente contrato, se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los

Página 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL** número **AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Fracción III, 36, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de adjudicación de fecha 28 de agosto de 2025, suscrita por la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFG/2025/8035** de fecha 29 de agosto de 2025, la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requiriente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con cuenta número **51332007** con folio número **0000297940-2025**, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 198,882 de fecha 06 de febrero de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), con el folio mercantil número 57423, denominada **CENACCE, S.C.**, cuyo objeto social es, entre otros, la consultoría y asesoría en áreas administrativas, operativas y alta dirección, instrumentación e implementación de cursos, seminarios, diplomados y conferencias en áreas financieras, riesgo, calidad, ingeniería, desarrollo de capital humano, sistemas de información, software diverso y temas administrativos en general.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

II.2 El **C. JOSÉ LUIS ESPÍNOLA BLANDO**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 198,882 de fecha 06 de febrero de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Personas Morales del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), con el folio mercantil número 57423, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CEN020207PF4**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **“LAASSP”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **“LAASSP”** y 107 del **“RLAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos (55) 5432 3385 y 55 2739 9049, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Av. Río Mixcoac, Núm. 25, Núm. Int. Piso 2, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” la prestación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO “ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO”, EN MODALIDAD PRESENCIAL**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo,

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “**EL PROVEEDOR**”, Acta de Notificación de Adjudicación y Oficio de Solicitud de elaboración de Contrato”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del presente Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$33,640.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO “ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO”, EN MODALIDAD PRESENCIAL**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **“LAASSP”**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones de Obrero Patronal ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **“RLAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del **“RLAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del **“RLAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por

Página 8

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Acta de Adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos

Página 9

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **“LAASSP”**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -El curso presencial será en Aula de Capacitación en las Instalaciones de **“EL INSTITUTO”**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio se deberá cubrir durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2025.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **“LAS PARTES”** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **“LAASSP”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir del **29 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **“LAASSP”**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** con la aceptación de **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente

Página 10

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **“LAASSP”**.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del **“RLAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 del **“RLAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del **“RLAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el **“RLAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a la **C. KAREN GARCÍA REZA**, con R.F.C. [REDACTED], **TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES** en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **“EL INSTITUTO”** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales,

Página 14

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **“EL PROVEEDOR”** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación

Página 17

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **“RLAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	---	---

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del **“RLAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 del **“RLAASSP”**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

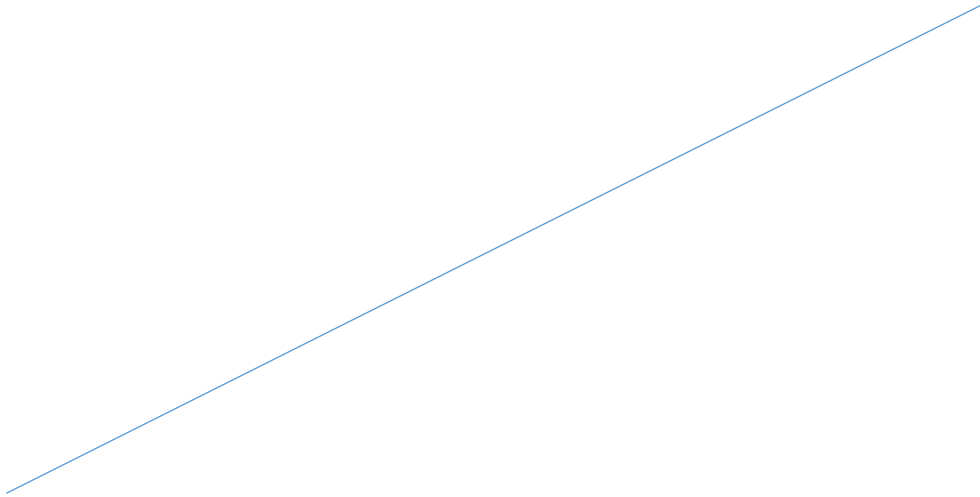
VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	--	--

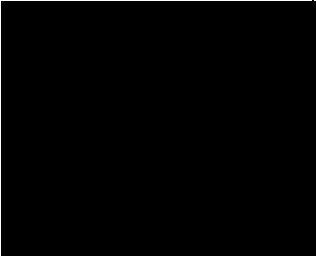
“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	
C. KAREN GARCÍA REZA		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N13925-001-00
---	--	---

	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	
--	--	--

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
CENACCE, S.C.	CEN020207PF4

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CADENA, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N13925-001-00

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: KAREN GARCIA REZA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 17/09/2025 13:23

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 17/09/2025 15:34

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: CENACCE SC
RFC: CEN020207PF4
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 17/09/2025 17:07

[Redacted]

Firma:

Contrato: 050GYR019N13925-001-00

EUerxvM59ajHV0i3FCE7zL59dSMK7YYE45y4o+p8CV8vUtlqRNPXuZEEra1T0hAmwjJH8Ufekwd0gbPYf2Txk0UIff0Q98wSFEJq1HkE8N8c+27t/PXM40kk7kPK1UxxE0tFTr9RcCh/aqRBHDnH///nax3UA1Vx
T2ChEpEHSXeLgZLaLvTccCobpsHlCsyZE86e5e2qBh4B5xd0WYGMX87ymowq0HLu1LS7+1dXjineCHVhhaVZE4rcuA2xC9rJ0QC0zeG+ppHcGV+Zo5xPEzaA66i1G46L1/QVpD2iBvtoS3VEgMuVZe6ct+zx+xKB
B/nZnXM4sYB+1IkyZe/CpQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

050GYR019N13925-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000297940-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
050000 Direccion General

Concepto: OF 143 REC 03/09/2025 - SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA DENOMINADO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO".

Fecha Elaboración: 03/09/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 78,000.00
Cuenta: 51332007 CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: 050160
COG 3340101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	78.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	186.9	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

(Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central)

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

050GYR019N13925-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

A) Vigencia de la contratación.

La vigencia del servicio: del 1 al 30 de septiembre de 2025.

La vigencia del contrato: a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

B) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, en calendario y programa de entregas que corresponda.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 3) y en los presentes Términos y Condiciones, la vigencia del contrato iniciará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, considerando el siguiente:

Calendario de actividades

Contenido temático	Fechas	Horario	Horas totales
Módulo 1: Procesos Organizacionales	Se debe cubrir el temario en 4 días, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2025.	De 10:00 a 15:00 horas.	5 horas por sesión Total = 20. Debe considerarse un breve receso a la mitad de cada sesión.
Módulo 2: Análisis y diseños de Procesos			
Módulo 3: Control de Procesos			
Módulo 4: Evaluación y Seguimiento			

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los posibles proveedores participantes (en adelante "EL PARTICIPANTE"), se llevará a cabo con base en el **criterio de evaluación binario**, CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) vigente.





La justificación para la aplicación del criterio de evaluación binario es que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

El mecanismo para evaluar las proposiciones será el siguiente:

- a. Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- b. La asignación del servicio se hará en favor de aquel licitante que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- c. Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado adjudicado sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.

Verificaciones físicas y/o documentales, que realizará el área técnica en la evaluación de la propuesta.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta técnica, **"EL PARTICIPANTE"** deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. **Propuesta técnica** que incluya las características y especificaciones técnicas del servicio ofertado, establecidas en el numeral 2 del Anexo Técnico (**Anexo 3**) y en los presentes Términos y Condiciones.
2. **Curriculum vitae y documentos (mínimo 3) de la o las personas instructoras** que acrediten contar con experiencia de al menos 1 (un) año en docencia y/o impartición de cursos, con el respaldo de una institución educativa de renombre, en los temas enunciados, de conformidad con los numerales 2.5, 2.6, 4.3 del Anexo Técnico (**Anexo 3**).
3. **Título y cédula profesional de la o las personas instructoras** que acrediten contar con grado mínimo de licenciatura terminada, de conformidad con el numeral 4.2 del Anexo Técnico (**Anexo 3**).
4. **Curriculum empresarial** que refiera la experiencia y capacidad para la impartición de cursos y programas de profesionalización y capacitación de las personas servidoras públicas, de conformidad con el numeral 4.4 del Anexo Técnico (**Anexo 3**).
5. **Escrito en hoja membretada y firmado** en donde manifieste tener experiencia de al menos 1 (un) año en temas relacionados, para desarrollar abordajes teóricos y prácticos en materia



de análisis y mejora de los procesos de negocio, de conformidad con el numeral 4.4 del Anexo Técnico (Anexo 3) y en los presentes Términos y Condiciones.

6. **Contratos, pedidos, convenios o facturas** como prueba del cumplimiento de la prestación de servicios similares, de conformidad con el numeral 4.4 del Anexo Técnico (Anexo 3).
7. **Carta compromiso, en hoja membretada y firmada**, en la que acredite contar con los materiales didácticos físicos y/o electrónicos necesarios para el desarrollo del contenido temático del curso, de conformidad con el numeral 4.5.1. del Anexo Técnico (Anexo 3).

Todos los documentos solicitados, así como las copias o digitalizaciones, a excepción de los títulos o cédulas, deberán presentarse en hojas membretadas, sin tachaduras, ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante legal, apoderado o persona facultada para ello.

- D) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicios a contratar.**

No aplica.

- E) **Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica.

- F) **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica.

- G) **Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los participantes, se deberá precisar puntualmente el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.**

No aplica.

- H) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto) aplicará una **pena convencional** en términos del artículo 75 de la LAAASP, por retraso en la prestación del servicio por el equivalente al 1% (uno por





ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo siguiente:

- a. Cuando **"EL PARTICIPANTE"** presente retraso la prestación del servicio conforme a los plazos previstos en el inciso B) de este documento.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PARTICIPANTE"**.

La persona Administradora del Contrato aplicará una **deductiva** por cada concepto u obligación incumplida en términos del artículo 76 de la LAAASP, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor adjudicado de acuerdo con lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Carta descriptiva del curso (versión electrónica).	Entregar la carta con todos los elementos requeridos, en al menos 5 (cinco) días hábiles previos al inicio del curso, de acuerdo con los numerales 2.8.1. y 3.1 del Anexo Técnico (Anexo 3).	Por la entrega parcial o deficiente de la carta al no cumplir con todos los elementos requeridos o fuera del momento o plazo establecido.	Se aplicará el 1% sobre el monto total de la factura antes del IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Puntualidad en el inicio de las sesiones de capacitación (tolerancia de 10 minutos).	Cobertura total del horario de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.1 y 2.3 del Anexo Técnico (Anexo 3).	Por cada 30 minutos de impuntualidad después de la tolerancia en el inicio del servicio contratado.	Se aplicará el 1% sobre el monto total de la factura antes del IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Entregables.	Entregar los documentos del 2 al 5, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término del curso descritos en el numeral 3.1 del Anexo Técnico (Anexo 3).	Por la entrega parcial o deficiente de la carta al no cumplir con todos los elementos requeridos o fuera del momento o plazo establecido.	Se aplicará el 1% sobre el monto total de la factura antes del IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



La suma de las penas convencionales y de las deducciones no deberá exceder el monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.

I) En su caso, mecanismos requeridos a "EL PARTICIPANTE" para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Por cualquier tipo de falla o dificultades técnicas y logísticas, la persona Administradora del Contrato hará del conocimiento a "EL PARTICIPANTE" a través de correo electrónico cualquier falla y/o defecto, el cual tendrá la obligación de atender de manera inmediata por el mismo medio a fin de garantizar el cumplimiento del servicio.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá responder por cualquier tipo de falla o dificultades técnicas y logísticas imputable a él, que se registre antes, durante y/o después, de la impartición del curso o cuando no cumpla con las características requeridas para el desarrollo e impartición de éste.

J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar a "EL PARTICIPANTE". (No aplica)
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. (No aplica)
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (No aplica)
- Caducidad de los bienes. (No aplica)
- Centros de servicio (domicilio y horarios) y reporte técnico. (No aplica)
- Periodo de garantía. (No aplica)
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. (No aplica)

La garantía de cumplimiento será divisible.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 5.5.5.1 de las POBALINES, "EL PARTICIPANTE" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados del IMSS, sita en calle Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, póliza de fianza divisible, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del IMSS por un monto equivalente al 10% sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASSP.





Para el caso de que participen como posibles proveedores diversas entidades de la Administración Pública Federal, éstas no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

- K) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

El pago se realizará **en una sola exhibición** en pesos mexicanos.

- L) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La persona Administradora del Contrato supervisará que el servicio contratado cumpla con lo estipulado en el Anexo Técnico (Anexo 3); por lo que, durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar y constatar que se cumpla con las condiciones requeridas, de lo contrario el Instituto no dará por aceptado el servicio.

La persona Administradora del Contrato realizará un acta de entrega-recepción al término del servicio contratado, en la que se detalle cada uno de los entregables, en su caso, misma que deberá ser firmada por el representante facultado para ello por parte del proveedor adjudicado y la persona Administradora del Contrato, para hacer constar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.

- M) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No aplica.

- N) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

No aplica.

- O) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Área Técnica,**





mismas que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que ésta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor adjudicado llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica.

- P) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

"EL PARTICIPANTE" deberá presentar los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia, de las instalaciones en donde se llevará a cabo el curso.

Q) **Administración del contrato.**

De conformidad con el numeral 5.3.15 inciso a) de las POBALINES, la persona Administradora del Contrato será la persona titular de la División de Programas Gubernamentales.

R) **Área Técnica.**

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.25 y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y en el numeral 7.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Unidad de Integridad y Transparencia, el Área Técnica será la persona titular de la División de Programas Gubernamentales.

Área Requiriente

Mtra. Marcela Castro López
Titular de la Coordinación de Modernización
y Competitividad

Área Técnica y
Administradora del Contrato

Mtra. Karen García Reza
Titular de la División de Programas
Gubernamentales



SIN TEXTO



ANEXO 3

**ANEXO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE
NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.**

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO.

Serán considerados como conceptos para la contratación del **Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial**, en el ejercicio fiscal 2025, los siguientes:

Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad
Única	33401-0001	Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial.	1	Servicio

Clave CUCOP	33401-0001
Descripción	Servicios para capacitación a servidores públicos
Partida específica (COG)	33401
Objeto del Contrato	Contratación del Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial

Asimismo, con el propósito de atender las necesidades de capacitación de la Coordinación de Modernización y Competitividad, denominada en lo sucesivo **"LA COORDINACIÓN"**, se requiere la contratación del **Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial** con los contenidos mínimos que a continuación se señalan:

Contenido temático	Número de cursantes	Fechas	Número de días	Horario	Horas totales
Módulo 1: Procesos organizacionales	12 (mínimo)	Del 1 al 30 de septiembre de 2025.	4	De 10:00 a 15:00 horas.	5 horas por día Total = 20. Debe considerarse un breve receso a la mitad de cada sesión
Módulo 2: Análisis y diseños de procesos					
Módulo 3: Control de procesos					
Módulo 4: Evaluación y seguimiento					





2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El servicio será proporcionado a mínimo 12 personas servidoras públicas adscritas a **"LA COORDINACIÓN"** a quienes se les notificará vía correo electrónico, con al menos 5 días hábiles previos al inicio del curso, sobre la fecha de inicio y demás especificaciones.

Las fechas y horarios del curso deberán ser de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del presente Anexo Técnico y estarán sujetas a las necesidades de **"LA COORDINACIÓN"**.

El contenido temático mínimo se muestra a continuación y podrá variar de acuerdo con las necesidades de **"LA COORDINACIÓN"**, lo cual será indicado con oportunidad a **"EL PARTICIPANTE"**, por conducto de **"LA COORDINACIÓN"**.

Contenido temático	Número de horas
Módulo 1: Procesos organizacionales	5
Módulo 2: Análisis y diseños de procesos	5
Módulo 3: Control de procesos	5
Módulo 4: Evaluación y seguimiento	5

2.1. Se impartirá el curso en sesiones de 5 horas diarias, 4 días hábiles, en la modalidad presencial, se desarrollará considerando 1 grupo conformado como mínimo por 12 personas servidoras públicas, en lo sucesivo denominadas **"LAS PERSONAS CURSANTES"**.

2.2. Las fechas de impartición del curso para el único grupo serán dentro del periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2025.

2.3. A efecto de cumplir con el temario en tiempo y forma, **"EL PARTICIPANTE"** deberá iniciar las sesiones del curso en tiempo, de acuerdo con el horario establecido; se dará como tolerancia para el inicio de cada sesión un máximo 10 minutos.

2.4. Para el desarrollo del curso, se contará con 20 horas totales, consistentes en sesiones presenciales de **"LAS PERSONAS CURSANTES"**.

2.5. Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso de enseñanza aprendizaje se requiere que la o las personas instructoras tengan conocimientos en **"Análisis y mejora"**

101
K



de los procesos de negocio", los cuales se deberán acreditar con los documentos señalados en el numeral 4.3 del presente Anexo Técnico.

2.6. Todas las personas instructoras deberán de contar con experiencia en la impartición de cursos, con el respaldo de una institución educativa de renombre y experiencia en los temas mencionados, acreditando su formación mediante las documentales correspondientes.

2.7. De ser requerido, "EL PARTICIPANTE" deberá presentarse en las oficinas de "LA COORDINACIÓN" sita en calle Toledo 10, segundo piso, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

2.8. "EL PARTICIPANTE" deberá seguir una metodología estructurada para el desarrollo del curso, por lo que a continuación se detallan los aspectos que deben incluirse en la propuesta técnica:

2.8.1. Plan de trabajo o carta descriptiva.

El "PARTICIPANTE" tendrá que incluir en su proposición, un plan de trabajo o carta descriptiva para el cumplimiento del temario en el cual se desarrollen de manera enunciativa más no limitativa los siguientes puntos:

- Nombre de "EL PARTICIPANTE".
- Lugar y periodo de ejecución.
- **Datos generales del curso:** Nombre del curso, persona instructora, duración, número de sesiones, fecha, lugar y número de personas cursantes.
- **Objetivos:** Propósito general y específicos del curso, lo que se espera que las personas cursantes aprendan o logren.
- **Contenido temático:** Temas y subtemas a cubrir, organizados en unidades o módulos.
- **Metodología:**
 - Enfoque, perspectivas o teorías de aprendizaje.
 - Técnicas, dinámicas, recursos y herramientas por utilizar.
- **Actividades de aprendizaje:** Estrategias, técnica instruccional y/o actividades que facilitarán la adquisición de conocimientos y habilidades.
- **Recursos:** Materiales didácticos, equipos, herramientas y espacios necesarios para el desarrollo del curso.
- **Criterios de evaluación:** Formas en que se medirá el aprendizaje de las personas cursantes, como exámenes, trabajos, proyectos, etc.
- **Cronograma:** Distribución del tiempo para cada actividad y sesión (los tiempos se podrán ajustar a partir de la adjudicación).
- **Perfil de las personas cursantes:** Requisitos previos o características deseables de las personas cursantes.
- **Ubicación del Curso:** Se debe llevar a cabo dentro de la periferia de la ciudad de México.





3. ENTREGABLES.

3.1. **"EL PARTICIPANTE"** deberá entregar a **"LA COORDINACIÓN"** sita en calle Toledo 10, segundo piso, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, los siguientes documentos:

Entregable	Cantidad	Periodo de entrega
1. Carta descriptiva del curso (versión electrónica).	1	Al menos 5 (cinco) días hábiles previos al inicio del curso.
2. Recursos didácticos empleados en el desarrollo del curso (presentaciones, videos, etc.).	4	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término del curso.
3. Fotografías por sesión impartida, mínimo una fotografía por sesión (versión electrónica).	4	
4. Constancia de acreditación del curso por persona cursante de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del presente Anexo Técnico (versión electrónica).	12	
5. Evidencia de aplicación de encuesta de satisfacción del curso (versión electrónica).	12	

3.2. Las constancias deberán expedirse de manera digital para cada una de **"LAS PERSONAS CURSANTES"**, conteniendo lo siguiente:

- Membrete de **"EL PARTICIPANTE"**.
- Nombre completo de la modalidad de formación (curso).
- Nombre completo de la persona cursante.
- Periodo o fecha en que se realizó.
- Duración total en horas.
- Modalidad de impartición (presencial).
- Nombres y firmas de las personas que avalan la expedición del documento.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN A CONSIDERAR SUJETOS A PRESENTACIÓN COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se requiere que **"EL PARTICIPANTE"** cuente con:



[Firma manuscrita]



4.1. Capital humano.

"EL PARTICIPANTE" deberá contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos humanos necesarios para proporcionar el servicio objeto del presente Anexo Técnico.

En este sentido, "EL PARTICIPANTE" tendrá que acreditar con la plantilla del personal propuesto y documentos de formación profesional indicados en los numerales 4.2 y 4.3, que cuenta con el capital humano técnicamente apto para prestar el servicio en las condiciones y nivel de calidad requeridos por "LA COORDINACIÓN".

4.2. Escolaridad de las personas instructoras.

Las personas instructoras deberán acreditar como mínimo grado de licenciatura terminada, presentando para tales efectos, título y cédula profesional expedidos por la Secretaría de Educación Pública.

Para el caso de que cuenten con estudios en el extranjero, deberán cumplir con lo señalado en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México (antes, Distrito Federal).

4.3. Experiencia y dominio de las personas instructoras.

La acreditación de la experiencia y dominio en la enseñanza de las temáticas objeto del presente Anexo Técnico se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 4.3.1. **Curriculum vitae** (máximo 2 cuartillas) de la o las personas instructoras propuestas, que incluya datos generales, formación académica, experiencia laboral y actividades relevantes en la materia.
- 4.3.2. **Evidencia documental** (mínimo 3 documentos) que respalde la experiencia de la o las personas instructoras en la impartición de cursos, talleres o capacitaciones relacionadas con los temas objeto del presente Anexo Técnico. Podrán presentarse, entre otros, los siguientes documentos:
 - Contratos
 - Constancias
 - Reconocimientos
 - Nombramientos
 - Hojas de servicio
 - Recibo de honorarios
 - Órdenes de servicio





- Facturas (siempre que puedan vincularse de forma clara con la temática que pretende acreditar)
- Trabajos publicados (ej. Investigaciones, libro, artículo en revistas especializadas) en temáticas similares o afines (mínimo 1, máximo 3 documentos).

"EL PARTICIPANTE" deberá garantizar que la o las personas instructoras cuya documentación se presenta en cumplimiento de este numeral, serán las mismas que impartirán efectivamente el curso.

En caso fortuito o de fuerza mayor o causa justificada que requiera la sustitución de alguna persona instructora, **"EL PARTICIPANTE"** deberá notificarlo por escrito, vía correo electrónico, y proponer a una persona con el mismo nivel académico, capacidades y experiencia, o superiores, respecto de la persona instructora originalmente designada.

4.4. Especialidad y cumplimiento de contratos.

"EL PARTICIPANTE" deberá de presentar **currículum empresarial** que acredite su experiencia y capacidad en la impartición de cursos y programas de profesionalización y capacitación dirigidos a personas servidoras públicas.

Asimismo, deberá incluir un **escrito en hoja membretada y firmado**, mediante el cual manifieste contar con una experiencia mínima de 1 (un) año en temas relacionados con la capacitación objeto del presente Anexo Técnico, con la finalidad de garantizar abordajes teóricos y prácticos en materia de análisis y mejora de los procesos de negocio.

Asimismo, **"EL PARTICIPANTE"** tendrá que acreditar su especialidad en la materia y el cumplimiento satisfactorio de servicios previos, mediante la presentación de documentación comprobatoria relacionada con servicios similares a los que se pretenden contratar, como contratos, pedidos, convenios y/o facturas. Para tal efecto, **"EL PARTICIPANTE"** deberá anexar a su propuesta los documentos que se enlistan a continuación:

- **Contratos, pedidos, convenios y/o facturas concluidas**, documentos completos y debidamente firmados (mínimo 2), que acrediten la prestación de servicios relacionados ya sea con instituciones del sector público o con la iniciativa privada. Estos documentos deberán corresponder a servicios realizados en los últimos 5 años.

4.5. Compromisos de **"EL PARTICIPANTE"** para la impartición del curso.

Para la adecuada implementación del curso **"EL PARTICIPANTE"** se deberá comprometer a lo siguiente:



Handwritten signature and initials.



- 4.5.1. Presentar una **carta compromiso**, en hoja membretada y firmada, en la que acredite contar con los materiales didácticos físicos y/o electrónicos necesarios para el desarrollo del contenido temático del curso.
 - 4.5.2. Considerar en cada módulo, mecanismos de **monitoreo y seguimiento de la participación activa de "LAS PERSONAS CURSANTES"**.
 - 4.5.3. Brindar **asistencia técnica inmediata**, sin costo adicional para **"LA COORDINACIÓN"**, en caso de presentarse cualquier inconveniente técnico o logístico durante la impartición del curso.
 - 4.5.4. **Atender y dar respuesta oportuna** a las dudas, preguntas o comentarios formulados por las personas servidoras públicas cursantes durante el desarrollo del curso.
 - 4.5.5. **Resguardar las evidencias** del desarrollo del curso (registros, listas, entregables, productos, etc.) durante la vigencia del contrato, con la finalidad de ponerlas a disposición de la persona Administradora del Contrato, en caso de que se presente alguna inconformidad o requerimiento de verificación.
5. **MÉTODO DE EVALUACIÓN EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.**

No aplica. Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

6. **MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.**

No aplica. De acuerdo con el numeral 4.24.3, incisos c) y d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

7. **NORMAS APLICABLES.**

No aplica. Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia.

8. **ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA COORDINACIÓN"** designará como persona Administradora del Contrato a la persona titular de la **División de Programas Gubernamentales**, quien tendrá en todo momento la facultad de comprobar, supervisar y verificar que el **Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de**





negocio", en modalidad presencial y objeto de la presente contratación, sea y haya sido efectivamente prestado y cumpla con cada uno con los requerimientos pactados en el presente Anexo Técnico.

Asimismo, podrá emitir por escrito las observaciones que considere pertinentes respecto de la ejecución del servicio, o bien, manifestar su conformidad con la prestación del mismo mediante la aceptación correspondiente.

Área Requiriente



Mtra. Marcela Castro López
Titular de la Coordinación de Modernización
y Competitividad

Área Técnica y
Administradora del Contrato



Mtra. Karen García Reza
Titular de la División de Programas
Gubernamentales





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

050GYR019N13925-001-00

ANEXO 3 (TRES)

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA DE “EL PROVEEDOR”, ACTA DE
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y OFICIO DE SOLICITUD DE
ELABORACIÓN DE CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025
Licitación No. AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Yo, **el C. José Luis Espínola Blando**, en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **CENACCE, S.C.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEN020207PF4**, y domicilio fiscal en **Río Mixcoac número 25, Piso 2, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México**, por medio de la presente hago entrega de la **propuesta técnica** correspondiente a la solicitud de cotización derivada del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica, identificada con el número de licitación **AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025**, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se anexan a este documento los siguientes archivos que integran la propuesta:

ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES	2
ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO	3
ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES	11
CURRICULUM DE CENACCE, S.C.	19
CARTA DESCRIPTIVA	26
MANIFIESTO DE EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS	30
CARTA COMPROMISO (CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA)	31
CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS)	35
METODOLOGÍA INSTRUCCIONAL	36
PROPUESTA DEL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO	38
INSTRUCTORES PROPUESTOS	39
GILBERTO MEJÍA CRUZ	39
MARIBEL BALDERAS LÓPEZ	52
JOSÉ LUIS ESPÍNOLA BLANDO	66
MANIFIESTO EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	79

ATENTAMENTE
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

José Luis Espínola Blando
Dr. en A.D. José Luis Espínola Blando
Representante Legal

RÍO MIXCOAC NÚMERO 25, PISO 2, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03940
Teléfono: 57 54 37 98, Correo electrónico [REDACTED] www.cenaccesc.com
RFC: CEN020207PF4

Página 1 de 81

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

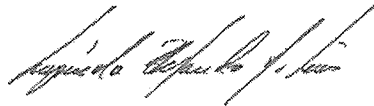
Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025
Licitación No. AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Yo, el C. José Luis Espínola Blando en mi carácter de Representante Legal de la empresa CENACCE. S.C., con Registro Federal de Contribuyentes CEN020207PF4, con domicilio fiscal ubicado en Calle y número: Río Mixcoac 25 Piso 2. Colonia: Crédito Constructor. Alcaldía: Benito Juárez, Código Postal: 03940. Entidad Federativa: Ciudad de México, por medio de la presente MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que, en caso de ser adjudicados, conocemos el contenido y el alcance del presente "Anexo Técnico", así como los "Términos y Condiciones", aceptando cumplirlos cabalmente.

Se adjunta el "Anexo Técnico" y los "Términos y Condiciones" al presente documento.

ATENTAMENTE
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Dr. en A.D. José Luis Espínola Blando
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

Gobierno de México **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO.

Serán considerados como conceptos para la contratación del Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial, en el ejercicio fiscal 2025, los siguientes:

Partida	CUCOP	Concepto	Cantidad	Unidad
Única	33401-0001	Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial.	1	Servicio

Clave CUCOP	33401-0001
Descripción	Servicios para capacitación a servidores públicos
Partida específica (COG)	33401
Objeto del Contrato	Contratación del Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial

Asimismo, con el propósito de atender las necesidades de capacitación de la Coordinación de Modernización y Competitividad, denominada en lo sucesivo "LA COORDINACIÓN", se requiere la contratación del Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial con los contenidos mínimos que a continuación se señalan:

Contenido temático	Número de cursantes	Fecha	Número de días	Horario	Horas totales
Módulo 1: Procesos organizacionales	12 (mínimo)	Del 1 al 30 de septiembre de 2025	4	De 10:00 a 15:00 horas	5 horas por día
Módulo 2: Análisis y diseños de procesos					Totales 20
Módulo 3: Control de procesos					Debe considerarse un breve receso a la mitad de cada sesión
Módulo 4: Evaluación y seguimiento					

2025
Año de la Mujer Indígena

Interoctiva 16, Zona Proa, Cód. Postal, Alcatraz, Cuernavaca, C. P. 62000, Ciudad de México Tel: (55) 5330 7100 Ext: 313569

Página 1 de 89



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



2. → **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

El servicio será proporcionado a mínimo 12 personas servidoras públicas adscritas a "LA COORDINACIÓN" a quienes se les notificará vía correo electrónico, con al menos 5 días hábiles previos al inicio del curso, sobre la fecha de inicio y demás especificaciones.

Las fechas y horarios del curso deberán ser de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del presente Anexo Técnico y estarán sujetas a las necesidades de "LA COORDINACIÓN".

El contenido temático mínimo se muestra a continuación y podrá variar de acuerdo con las necesidades de "LA COORDINACIÓN", lo cual será indicado con oportunidad a "EL PARTICIPANTE", por conducto de "LA COORDINACIÓN".

Contenido temático	Número de horas
Módulo 1: Procesos organizacionales	5
Módulo 2: Análisis y diseños de procesos	5
Módulo 3: Control de procesos	5
Módulo 4: Evaluación y seguimiento	5

2.1. → Se impartirá el curso en sesiones de 5 horas diarias, 4 días hábiles, en la modalidad presencial, se desarrollará considerando 1 grupo conformado como mínimo por 12 personas servidoras públicas, en lo sucesivo denominadas "LAS PERSONAS CURSANTES".

2.2. → Las fechas de impartición del curso para el único grupo serán dentro del periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2025.

2.3. → A efecto de cumplir con el temario en tiempo y forma, "EL PARTICIPANTE" deberá iniciar las sesiones del curso en tiempo, de acuerdo con el horario establecido; se dará como tolerancia para el inicio de cada sesión un máximo 10 minutos.

2.4. → Para el desarrollo del curso, se contará con 20 horas totales, consistentes en sesiones presenciales de "LAS PERSONAS CURSANTES".

2.5. → Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso de enseñanza aprendizaje se requiere que la o las personas instructoras tengan conocimientos en "Análisis y



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Yucatán, 10, Cabañas, Catimbo, Amélio Cruz Hernández, C. + 99100, Ciudad de México, C. 06152, Tel. 55 1184 55
www.cenaccesc.com

Página 2 de 81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



mejora de los procesos de negocio", los cuales se deberán acreditar con los documentos señalados en el numeral 4.3 del presente Anexo Técnico.

2.6. → Todas las personas instructoras deberán de contar con experiencia en la impartición de cursos, con el respaldo de una institución educativa de renombre y experiencia en los temas mencionados, acreditando su formación mediante las documentales correspondientes.

2.7. → De ser requerido, "EL PARTICIPANTE" deberá presentarse en las oficinas de "LA COORDINACIÓN" sita en calle Toledo 10, segundo piso, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

2.8. → "EL PARTICIPANTE" deberá seguir una metodología estructurada para el desarrollo del curso, por lo que a continuación se detallan los aspectos que deben incluirse en la propuesta técnica:

2.8.1. → Plan de trabajo o carta descriptiva.

El "PARTICIPANTE" tendrá que incluir en su proposición, un plan de trabajo o carta descriptiva para el cumplimiento del temario en el cual se desarrollen de manera enunciativa más no limitativa los siguientes puntos:

- Nombre de "EL PARTICIPANTE".
- Lugar y periodo de ejecución.
- Datos generales del curso: Nombre del curso, persona instructora, duración, número de sesiones, fecha, lugar y número de personas cursantes.
- Objetivos: Propósito general y específicos del curso, lo que se espera que las personas cursantes aprendan o logren.
- Contenido temático: Temas y subtemas a cubrir, organizados en unidades o módulos.
- Metodología:
 - Enfoque, perspectivas o teorías de aprendizaje.
 - Técnicas, dinámicas, recursos y herramientas por utilizar.
- Actividades de aprendizaje: Estrategias, técnica instruccional y/o actividades que facilitarán la adquisición de conocimientos y habilidades.
- Recursos: Materiales didácticos, equipos, herramientas y espacios necesarios para el desarrollo del curso.
- Criterios de evaluación: Formas en que se medirá el aprendizaje de las personas cursantes, como exámenes, trabajos, proyectos, etc.
- Cronograma: Distribución del tiempo para cada actividad y sesión (los tiempos se podrán ajustar a partir de la adjudicación).
- Perfil de las personas cursantes: Requisitos previos o características deseables de las personas cursantes.
- Ubicación del Curso: Se debe llevar a cabo dentro de la periferia de la ciudad de México.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Teléfono: 57 54 37 98, Correo electrónico: www.cenaccesc.com
RFC: CEN020207PF4

Página 13 de 67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGULADOS Y SOLIDARIDAD SOCIAL



3. → ENTREGABLES.

3.1. → "EL PARTICIPANTE" deberá entregar a "LA COORDINACIÓN" sita en calle Toledo 10, segundo piso, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, los siguientes documentos:

Entregable	Cantidad	Periodo de entrega
1. Carta descriptiva del curso (versión electrónica).	1	Al menos 5 (cinco) días hábiles previos al inicio del curso.
2. Recursos didácticos empleados en el desarrollo del curso (presentaciones, videos, etc.).	4	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término del curso.
3. Fotografías por sesión impartida, mínimo una fotografía por sesión (versión electrónica).	4	
4. Constancia de acreditación del curso por persona cursante de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 del presente Anexo Técnico (versión electrónica).	12	
5. Evidencia de aplicación de encuesta de satisfacción del curso (versión electrónica).	12	

3.2. → Las constancias deberán expedirse de manera digital para cada una de "LAS PERSONAS CURSANTES", conteniendo lo siguiente:

- Membrete de "EL PARTICIPANTE".
- Nombre completo de la modalidad de formación (curso).
- Nombre completo de la persona cursante.
- Periodo o fecha en que se realizó.
- Duración total en horas.
- Modalidad de impartición (presencial).
- Nombres y firmas de las personas que avalan la expedición del documento.

4. → REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN A CONSIDERAR SUJETOS A PRESENTACIÓN COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se requiere que "EL PARTICIPANTE" cuente con:



Tienda Río 10, 2do Pto, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. (55) 8736 2700, Ext. 111616
www.cenaccesc.com

Página 6 de 81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



4.1. → Capital humano.

"EL PARTICIPANTE" deberá contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos humanos necesarios para proporcionar el servicio objeto del presente Anexo Técnico.

En este sentido, "EL PARTICIPANTE" tendrá que acreditar con la plantilla del personal propuesto y documentos de formación profesional indicados en los numerales 4.2 y 4.3, que cuenta con el capital humano técnicamente apto para prestar el servicio en las condiciones y nivel de calidad requeridos por "LA COORDINACIÓN".

4.2. → Escolaridad de las personas instructoras.

Las personas instructoras deberán acreditar como mínimo grado de licenciatura terminada, presentando para tales efectos, título y cédula profesional expedidos por la Secretaría de Educación Pública.

Para el caso de que cuenten con estudios en el extranjero, deberán cumplir con lo señalado en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México (antes, Distrito Federal).

4.3. → Experiencia y dominio de las personas instructoras.

La acreditación de la experiencia y dominio en la enseñanza de las temáticas objeto del presente Anexo Técnico se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

4.3.1. → Currículum vitae (máximo 2 cuartillas) de la o las personas instructoras propuestas, que incluya datos generales, formación académica, experiencia laboral y actividades relevantes en la materia.

4.3.2. → Evidencia documental (mínimo 3 documentos) que respalde la experiencia de la o las personas instructoras en la impartición de cursos, talleres o capacitaciones relacionadas con los temas objeto del presente Anexo Técnico. Podrán presentarse, entre otros, los siguientes documentos:

- Contratos
- Constancias
- Reconocimientos
- Nombramientos
- Hojas de servicio
- Recibo de honorarios
- Órdenes de servicio



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Teléfono: 57 54 37 98, Calle Insurgente, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México Tel: (52) 5 526 1700, Ext. 31818
www.cenaccesc.com

Página 7 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL



- Facturas (siempre que puedan vincularse de forma clara con la temática que pretende acreditar)
- Trabajos publicados (ej. Investigaciones, libro, artículo en revistas especializadas) en temáticas similares o afines (mínimo 1, máximo 3 documentos).

"EL PARTICIPANTE" deberá garantizar que la o las personas instructoras cuya documentación se presenta en cumplimiento de este numeral, serán las mismas que impartirán efectivamente el curso.

En caso fortuito o de fuerza mayor o causa justificada que requiera la sustitución de alguna persona instructora, "EL PARTICIPANTE" deberá notificarlo por escrito, vía correo electrónico, y proponer a una persona con el mismo nivel académico, capacidades y experiencia, o superiores, respecto de la persona instructora originalmente designada.

4.4. → Especialidad y cumplimiento de contratos.

"EL PARTICIPANTE" deberá de presentar currículum empresarial que acredite su experiencia y capacidad en la impartición de cursos y programas de profesionalización y capacitación dirigidos a personas servidoras públicas.

Asimismo, deberá incluir un escrito en hoja membretada y firmado, mediante el cual manifieste contar con una experiencia mínima de 1 (un) año en temas relacionados con la capacitación objeto del presente Anexo Técnico, con la finalidad de garantizar abordajes teóricos y prácticos en materia de análisis y mejora de los procesos de negocio.

Asimismo, "EL PARTICIPANTE" tendrá que acreditar su especialidad en la materia y el cumplimiento satisfactorio de servicios previos, mediante la presentación de documentación comprobatoria relacionada con servicios similares a los que se pretenden contratar, como contratos, pedidos, convenios y/o facturas. Para tal efecto, "EL PARTICIPANTE" deberá anexar a su propuesta los documentos que se enlistan a continuación:

- Contratos, pedidos, convenios y/o facturas concluidas, documentos completos y debidamente firmados (mínimo 2), que acrediten la prestación de servicios relacionados ya sea con instituciones del sector público o con la iniciativa privada. Estos documentos deberán corresponder a servicios realizados en los últimos 5 años.

4.5. → Compromisos de "EL PARTICIPANTE" para la impartición del curso.



2025
La Mujer
Indígena

Teléfono: 57 54 37 98, Correo electrónico: info@cenaccesc.com, C. P. 06600, Ciudad de México Tel: (55) 5250 2700, Ext. 551626
www.cenaccesc.com

Página 15 de 37



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Para la adecuada implementación del curso "EL PARTICIPANTE" se deberá comprometer a lo siguiente:

- 4.5.1. → Presentar una carta compromiso, en hoja membretada y firmada, en la que acredite contar con los materiales didácticos físicos y/o electrónicos necesarios para el desarrollo del contenido temático del curso.
- 4.5.2. → Considerar en cada módulo, mecanismos de monitoreo y seguimiento de la participación activa de "LAS PERSONAS CURSANTES".
- 4.5.3. → Brindar asistencia técnica inmediata, sin costo adicional para "LA COORDINACIÓN", en caso de presentarse cualquier inconveniente técnico o logístico durante la impartición del curso.
- 4.5.4. → Atender y dar respuesta oportuna a las dudas, preguntas o comentarios formulados por las personas servidoras públicas cursantes durante el desarrollo del curso.
- 4.5.5. → Resguardar las evidencias del desarrollo del curso (registros, listas, entregables, productos, etc.) durante la vigencia del contrato, con la finalidad de ponerlas a disposición de la persona Administradora del Contrato, en caso de que se presente alguna inconformidad o requerimiento de verificación.

- 5. → MÉTODO DE EVALUACIÓN EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.

No aplica. Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

- 6. → MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

No aplica. De acuerdo con el numeral 4.24.3, incisos c) y d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

- 7. → NORMAS APLICABLES.

No aplica. Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia.

- 8. → ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Teléfono: 55 7461154, Correo electrónico: atencion@cenaccesc.com, C.P. 06600, Ciudad de México, Tel: (55) 5215 3700, Ext: 1154

Página 7 de 8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL



De conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo y último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA COORDINACIÓN" designará como persona Administradora del Contrato a la persona titular de la División de Programas Gubernamentales, quien tendrá en todo momento la facultad de comprobar, supervisar y verificar que el Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial y objeto de la presente contratación, sea y haya sido efectivamente prestado y cumpla con cada uno con los requerimientos pactados en el presente Anexo Técnico.

Asimismo, podrá emitir por escrito las observaciones que considere pertinentes respecto de la ejecución del servicio, o bien, manifestar su conformidad con la prestación del mismo mediante la aceptación correspondiente.

¶

¶

¶

¶



2025
La Mujer
Indígena

Teléfono: 01 55 206 1100, Correo electrónico: Alameda@cenaccesc.com, C.P. 06600, Ciudad de México Tel: 01 55 206 1100, Fax: 01 55 206 1100

Página: 10 de 81

ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REALIZACIÓN Y ENTREGA DE SERVICIOS



ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

A) Vigencia de la contratación.

La vigencia del servicio: del 1 al 30 de septiembre de 2025.

La vigencia del contrato: a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

B) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, en calendario y programa de entregas que corresponda.

De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 3) y en los presentes Términos y Condiciones, la vigencia del contrato iniciará a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, considerando el siguiente:

Calendario de actividades

Contenido temático	Fechas	Horario	Horas totales
Módulo 1: Procesos Organizacionales	Se debe cubrir el temario en 4 días, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2025.	De 10:00 a 15:00 horas.	5 horas por sesión
Módulo 2: Análisis y diseños de Procesos			Total = 20.
Módulo 3: Control de Procesos			Debe considerarse un breve receso a la mitad de cada sesión.
Módulo 4: Evaluación y Seguimiento			

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los posibles proveedores participantes (en adelante "EL PARTICIPANTE"), se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) vigente.



Torres No. 15, 2do Piso, Cni Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel: 5218 2700 Ext: 111100

Página 17 de 81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



La justificación para la aplicación del criterio de evaluación binario es que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

El mecanismo para evaluar las proposiciones será el siguiente:

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas.
- La asignación del servicio se hará en favor de aquel licitante que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos, presente la propuesta económica solvente más baja.
- Cuando los servicios ofertados contenidos en la proposición del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento, contengan características adicionales, se podrán aceptar y será declarado adjudicado sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.

Verificaciones físicas y/o documentales, que realizará el área técnica en la evaluación de la propuesta.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta técnica, "EL PARTICIPANTE" deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Propuesta técnica que incluya las características y especificaciones técnicas del servicio ofertado, establecidas en el numeral 2 del Anexo Técnico (Anexo 3) y en los presentes Términos y Condiciones.
- Curriculum vitae y documentos (mínimo 3) de la o las personas instructoras que acrediten contar con experiencia de al menos 1 (un) año en docencia y/o impartición de cursos, con el respaldo de una institución educativa de renombre, en los temas enunciados, de conformidad con los numerales 2.5, 2.6, 4.3 del Anexo Técnico (Anexo 3).
- Título y cédula profesional de la o las personas instructoras que acrediten contar con grado mínimo de licenciatura terminada, de conformidad con el numeral 4.2 del Anexo Técnico (Anexo 3).
- Curriculum empresarial que refiera la experiencia y capacidad para la impartición de cursos y programas de profesionalización y capacitación de las personas servidoras públicas, de conformidad con el numeral 4.4 del Anexo Técnico (Anexo 3).
- Escrito en hoja membretada y firmado en donde manifieste tener experiencia de al menos 1 (un) año en temas relacionados, para desarrollar abordajes teóricos y



2025
La Mujer
Indígena

Teléfono: 57 54 37 98, Correo electrónico: www.cenaccesc.com
www.cenaccesc.com

Página 12 de 81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS



prácticos en materia de análisis y mejora de los procesos de negocio, de conformidad con el numeral 4.4 del Anexo Técnico (Anexo 3) y en los presentes Términos y Condiciones.

6. → Contratos, pedidos, convenios o facturas como prueba del cumplimiento de la prestación de servicios similares, de conformidad con el numeral 4.4 del Anexo Técnico (Anexo 3).

7. → Carta compromiso, en hoja membretada y firmada, en la que acredite contar con los materiales didácticos físicos y/o electrónicos necesarios para el desarrollo del contenido temático del curso, de conformidad con el numeral 4.5.1 del Anexo Técnico (Anexo 3).

Todos los documentos solicitados, así como las copias o digitalizaciones, a excepción de los títulos o cédulas, deberán presentarse en hojas membretadas, sin tachaduras, ni enmendaduras, con firma autógrafa del representante legal, apoderado o persona facultada para ello.

D) → Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicios a contratar.

No aplica.

E) → Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica.

F) → Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

G) → Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los participantes, se deberá precisar puntualmente el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica.

H) → Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Teléfono No. 20, 7do Pto. Cal. Inter. Río Hila Constituyente, C. P. 06600, Ciudad de México Tel (52) 5230 1700, Ext. 233544
www.imss.gob.mx

Página 13 de 81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS



El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS o Instituto) aplicará una pena convencional en términos del artículo 75 de la LAAASP, por retraso en la prestación del servicio por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo siguiente:

a. Cuando "EL PARTICIPANTE" presente retraso la prestación del servicio conforme a los plazos previstos en el inciso B) de este documento.

El Instituto descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PARTICIPANTE".

La persona Administradora del Contrato aplicará una deductiva por cada concepto u obligación incumplida en términos del artículo 76 de la LAAASP, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor adjudicado de acuerdo con lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Carta descriptiva del curso (versión electrónica).	Entregar la carta con todos los elementos requeridos, en al menos 5 (cinco) días hábiles previos al inicio del curso, de acuerdo con los numerales 2.8.1. y 3.1 del Anexo Técnico (Anexo 3).	Por la entrega parcial o deficiente de la carta al no cumplir con todos los elementos requeridos o fuera del momento o plazo establecido.	Se aplicará el 1% sobre el monto total de la factura antes del IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Puntualidad en el inicio de las sesiones de capacitación (tolerancia de 10 minutos).	Cobertura total del horario de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.1 y 2.3 del Anexo Técnico (Anexo 3).	Por cada 30 minutos de impuntualidad después de la tolerancia en el inicio del servicio contratado.	Se aplicará el 1% sobre el monto total de la factura antes del IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



2025
La Mujer
Indígena

Teléfono Rto. 52, 2do Piso, Cal. Juárez, Montaña Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. y Cel. 5236 2780, Ext. 4135/89
www.cenaccesc.com

Página 4 de 89



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD GARANTIZADA



Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Entregables	Entregar los documentos del 2 al 5, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término del curso descritos en el numeral 3.1 del Anexo Técnico (Anexo 3).	Por la entrega parcial o deficiente de la carta al no cumplir con todos los elementos requeridos o fuera del momento o plazo establecido.	Se aplicará el 1% sobre el monto total de la factura antes del IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

La suma de las penas convencionales y de las deducciones no deberá exceder el monto máximo de la garantía de cumplimiento de contrato.

I) → En su caso, mecanismos requeridos a "EL PARTICIPANTE" para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Por cualquier tipo de falla o dificultades técnicas y logísticas, la persona Administradora del Contrato hará del conocimiento a "EL PARTICIPANTE" a través de correo electrónico cualquier falla y/o defecto, el cual tendrá la obligación de atender de manera inmediata por el mismo medio a fin de garantizar el cumplimiento del servicio.

"EL PARTICIPANTE" adjudicado deberá responder por cualquier tipo de falla o dificultades técnicas y logísticas imputable a él, que se registre antes, durante y/o después, de la impartición del curso o cuando no cumpla con las características requeridas para el desarrollo e impartición de éste.

J) → Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar a "EL PARTICIPANTE". (No aplica)
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. (No aplica)
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (No aplica)
- Caducidad de los bienes. (No aplica)
- Centros de servicio (domicilio y horarios) y reporte técnico. (No aplica)
- Periodo de garantía. (No aplica)
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. (No aplica)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Teléfono No. 50, 200-Plan, Calles Juárez, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México Tel. (55) 5236 2700 Ext. 513533
www.cenacces.com

Página 15 de 81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS



La garantía de cumplimiento será divisible.¶

¶
A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 5.5.5.1 de las POBALINES, "EL PARTICIPANTE", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados del IMSS, sita en calle Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, póliza de fianza divisible, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato adjudicado, a favor del IMSS por un monto equivalente al 10% sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASSP.¶

¶
Para el caso de que participen como posibles proveedores diversas entidades de la Administración Pública Federal, éstas no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.¶

¶
K) « Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.¶

¶
El pago se realizará en una sola exhibición en pesos mexicanos.¶

¶
L) « Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.¶

¶
La persona Administradora del Contrato supervisará que el servicio contratado cumpla con lo estipulado en el Anexo Técnico (Anexo 3); por lo que, durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar y constatar que se cumpla con las condiciones requeridas, de lo contrario el Instituto no dará por aceptado el servicio.¶

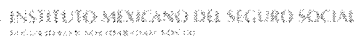
¶
La persona Administradora del Contrato realizará un acta de entrega-recepción al término del servicio contratado, en la que se detalle cada uno de los entregables, en su caso, misma que deberá ser firmada por el representante facultado para ello por parte del proveedor adjudicado y la persona Administradora del Contrato, para hacer constar que el servicio se prestó a entera satisfacción del Instituto.¶



2025
La Mujer
Indígena

Teléfono: 10 200 0000, Correo: info@cenaccesc.com, C.F. CENACC - Ciudad de México Tel: (55) 5238 2100, Cor: 428498
www.cenaccesc.com

Página 16 de 81



De conformidad con lo establecido en los numerales 4.25 y 5.3.9 inciso a) de las POBALINE5 y en el numeral 7.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Unidad de Integridad y Transparencia, el Área Técnica será la persona titular de la División de Programas Gubernamentales.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Procedimento: 000.027-0/2014, Assessor: Alexandre Coutinho de C. O. OLIVEIRA, Contador de Recursos de: 19/01/2016 17:00, Com. 11/03/2016 10:40, 19/01/2016 17:00 e 8

第 6 章 数据库系统

CARTA DESCRIPTIVA

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025
Licitación No. AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

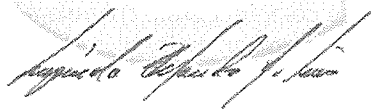
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025** en el que mi representada, la empresa **CENACCE, S.C.** participa a través de la presente cotización.

Yo el **C. José Luis Espínola Blando** en mi carácter de representante legal de la empresa **CENACCE, S.C.**, que para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que presento **carta descriptiva** en el que se desglosa como se llevara a cabo el servicio de capacitación solicitado de forma enunciativa mas no limitativa.

ATENTAMENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Dr. en A.D. José Luis Espínola Blando
Representante Legal

CARTA DESCRIPTIVA

DATOS GENERALES DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN				
NOMBRE DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN				
ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO				
TIPO DE EVENTO DE CAPACITACIÓN				
CURSO ☒ TALLER ☐ PRESENCIAL ☒ ASINCRÓNICO MOODLE ☐ VIDEOCONFERENCIA ☐				
CLIENTE	PERÍODO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO	SEDE O LUGAR DE INSTRUCCIÓN		
IMSS	Del 1 al 30 de septiembre	Aula de Capacitación en las instalaciones del IMSS		
NOMBRE DE LA INSTRUCTORA O INSTRUCTOR	HORARIO DEL CURSO	NÚMERO DE SESIONES Y HORAS DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN		NÚMERO DE PARTICIPANTES
Por definir (instructores propuestos en propuesta técnica)	10:00 a 15:00	HORAS	SESIONES	12
		20	4	
INDIQUE EL OBJETIVO GENERAL DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN				
Al terminar el curso las y los participantes comprenderán, controlarán los procesos organizacionales, mediante el uso de metodologías y herramientas que permitan mejorar la eficiencia, la calidad y el desempeño operativo en las organizaciones.				

DESARROLLO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN				
TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS PARTICULARES	ACTIVIDADES	MATERIAL DIDÁCTICO	DURACIÓN
Generalidades - Bienvenida - Objetivo del curso - Recomendaciones	Orientar a los asistentes al curso, en el objetivo del curso, alineamiento de expectativas, reglas y compromisos, información del contenido temático	Escucha y retroalimentación de dudas	Presentación del curso. Material impreso para los participantes presenciales.	15 minutos
Evaluación diagnóstica	Identificar el grado de conocimiento del tema	Realización de la evaluación.	Evaluación impresa.	10 minutos
UNIDAD (modulo) I Procesos organizacionales	Al finalizar el tema, las y los participantes identificarán la función de los procesos organizacionales, identificando su impacto en la operación y estrategia empresarial para establecer una base sólida en la gestión por procesos.	Se utilizará la técnica instruccional expositiva, demostrativa, de diálogo discusión, así como enfoques andragógicos y constructivistas. Las y los asistentes al curso, efectuarán ejercicios prácticos de cada tema, 40% de teoría y 60% de práctica. Se desarrollará mediante técnicas de enseñanza-aprendizaje, tales como: Motivación grupal, desarrollo teórico del tema, aprendizaje experiencial, análisis de casos, trabajo en equipo y retroalimentación	Presentación en proyección audiovisual, laptop, plumones y todo aquel material que el/la instructor/a requiera para el desarrollo del curso. Manual del participante impreso, ejercicios y otros materiales requeridos aplicables en forma impresa.	19 horas
UNIDAD (modulo) II Análisis y diseños de procesos	Al finalizar el tema, las y los participantes analizarán los procesos, con el fin de optimizar recursos, reducir tiempos y mejorar la calidad en la ejecución de actividades clave.			
UNIDAD (modulo) III Control de procesos	Al finalizar el tema, las y los participantes podrán aplicar mecanismos de control y monitoreo que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos del proceso, detectar desviaciones y establecer acciones correctivas oportunas.			
UNIDAD (modulo) IV Evaluación y seguimiento	Al finalizar el tema, las y los participantes desarrollarán habilidades para evaluar el desempeño de los procesos mediante indicadores clave, y establecer sistemas de seguimiento que impulsen la			

DESARROLLO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN				
TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS PARTICULARES	ACTIVIDADES	MATERIAL DIDÁCTICO	DURACIÓN
	mejora continua y la toma de decisiones basada en datos.			
Resumen	Precisar los puntos importantes de cada tema y realizar las conclusiones	Lectura del resumen y conclusiones	Manual del participante, impreso.	15 minutos
Evaluación final	Medir el grado de aprendizaje y la aplicación de los temas estudiados	Sustentar la evaluación impresa para los participantes presenciales	Evaluación impresa	15 minutos
Evaluación de reacción o satisfacción del curso	Evaluar el desempeño y recursos durante el curso.	Sustentar la evaluación impresa para los participantes presenciales	Evaluación impresa	5 minutos



Dr. en A.D. José Luis Espinola Blando
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

MANIFIESTO DE EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025
Licitación No. AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025 en el que mi representada, la empresa **CENACCE, S.C.**, participa a través de la presente cotización.

Yo el **C. José Luis Espínola Blando** en mi carácter de representante legal de la empresa **CENACCE, S.C.**, que para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada tiene experiencia de al menos 1 año en temas relacionados con el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial.

ATENTAMENTE
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Dr. en A.D. José Luis Espínola Blando
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Carta compromiso (capacidad técnica, económica e infraestructura)

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025
Licitación No. AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. **AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025** en el que mi representada, la empresa **CENACCE, S.C.** participa a través de la presente cotización.

Yo, José Luis Espinola Blando, Representante Legal del CENACCE, S.C., **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada en caso de resultar adjudicada **cuenta con la capacidad técnica, económica e infraestructura**, así como todo lo necesario para realizar el servicio.

Se adjunta listado y fotografías de equipamiento

1. Apuntador (Pasa diapositivas)
2. Extensión de luz
3. Hojas de rotafolio
4. Laptops
5. Manual del participante
6. Pantallas
7. Papelería
8. Rotafolios
9. Tablet
10. Videoprojector
11. Folders
12. Plumas
13. Usb's

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

METODOLOGÍA INSTRUCCIONAL

El curso **presencial en aula y a distancia vía videoconferencia plataforma ZOOM**, se efectuará con base a la siguiente metodología:

• **Encuadre:**

- Presentación del instructor.
- Dinámica de integración grupal
- Objetivo general del curso
- Descripción general del curso, temario y beneficios
- Solicitud de expectativas a los participantes y alineamiento
- Indicación de las reglas del curso
- Elaboración del contrato de aprendizaje
- Forma de evaluación y criterios
- Examen diagnóstico

• **Desarrollo:**

- Aplicación de técnicas instruccionales:
 - Expositiva
 - Demostrativa
 - Diálogo discusión
- Aplicación de técnicas de enseñanza aprendizaje
 - Aplicación de enseñanza para adultos denominada Andragogía
 - Aplicación de la técnica constructivista
 - Aplicación de exámenes formativos de reforzamiento del conocimiento.

Cierre:

- Resumen
- Conclusiones
- Revisión del cumplimiento de objetivos y expectativas
- Compromisos de los participantes
- Evaluación sumaria o final
- Evaluación de satisfacción del curso o del instructor

• **Criterio de acreditamiento:**

- Calificación de 75 sobre 100.

Para el desarrollo de las clases, se efectuó con base a los principios del diseño instruccional, que a continuación se mencionan:

- Activar conocimientos previos.
- Elementos para captar la atención.
- Adecuar la carga cognitiva en el contenido.
- Facilitar el proceso de aprendizaje.
- Favorecer la motivación del alumnado.
- Adaptar recursos y ambientes.

Las evaluaciones serán impresas en el caso de cursos presenciales en aula; los cursos vía videoconferencia plataforma ZOOM serán en línea.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se entregará manual del participante y se efectuará por parte del instructor, presentación electrónica por medio de video proyector. Para los cursos vía videoconferencia plataforma ZOOM, el material se proporciona en línea.

**ATENTAMENTE
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



Dr. en A.D. José Luis Espinola Blando
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PROPUESTA DEL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO

Curso	Núm. de participantes	Mes/días	Total de días	Total de horas	Número de horas por día	Días de las sesiones	Horarios
Análisis y mejora de los procesos de negocio"	12 (mínimo)	01/09/2025 30/09/2025	4 sesiones dentro del periodo previsto	20	5	Lunes a viernes (por definir)	10:00 -15:00 Hrs

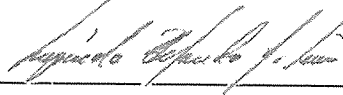
SEPTIEMBRE						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

FECHA A IMPARTIR EL DIPLOMADO: lunes 22 y martes 23 de septiembre – lunes 29 y martes 30 de septiembre haciendo un total de 4 días.

20 HORAS LUNES Y MARTES

- **NOTA:** son fechas propuestas, pueden cambiar en razón del acuerdo previo o necesidades del cliente

**ATENTAMENTE
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



Dr. en A.D. José Luis Espínola Blando
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA.

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO DENOMINADO “ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO”, EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Modernización y Competitividad
Presente

Ciudad de México a 12 de agosto de 2025

Nombre del cotizante: **CENACCE, S.C.**

Nombre y Número del Procedimiento: **Servicio de capacitación externa para el curso “Análisis y mejora de los procesos de negocio”**

Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025**

Servicio	Cantidad requerida	Precio unitario	Total
Servicio de capacitación externa para el curso “Análisis y mejora de los procesos de negocio”, en modalidad presencial.	\$29,000.00	\$29,000.00	\$29,000.00
Subtotal			\$29,000.00
IVA			\$4,640.00
Total			\$33,640.00
Treinta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N, mexicanos en moneda nacional de curso legal			

Nota:

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o al 31 de diciembre de 2025
- Importe total con letra: Treinta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N, mexicanos en moneda nacional de curso legal
- No se recibe anticipo
- El pago se efectuará en una sola exhibición
- Esta propuesta considera a sus entregables, lugar y tiempo de entrega de estos
- No se recibe anticipo
- Incluye el costo de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- Se dará cumplimiento conforme a lo solicitado en los términos y condiciones en caso de aplicar

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025

ATENTAMENTE
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Dr. en A.D. José Luis Espinola Blando
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 1

SIN TEXTO

Acreditación de Existencia Legal y Personalidad Jurídica.

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025.

Yo, José Luis Espínola Blando, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica Núm. AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025, a nombre y representación de **CENACCE, S.C.**

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes: CEN020207PF4	
Domicilio.	
Calle y Número: Río Mixcoac 25	
Colonia: Crédito Constructor	Demarcación Territorial o Municipio: Alcaldía Benito Juárez
Código Postal: 03940	Entidad Federativa: Ciudad de México
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil: [REDACTED]
Correo Electrónico: [REDACTED]	
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: 198882	Fecha: 6 de febrero de 2002
Nombre, número y circunscripción del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma): Fausto Rico Álvarez Gonzalo M. Ortiz Blanco de las Notarías Asociadas 6 y 98. Calle Minerva No. 44 esquina Ceres. Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940 Ciudad de México. Teléfonos: 56 616125, 56635249 Fax 56616988, correo electrónico not6df@terra.com.mx.	
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Acta Constitutiva: Folio: 57423, Fecha: 12 de marzo de 2002 Acta Modificatoria: Folio: P-504619/2021, Fecha: 8 de octubre de 2021	
Descripción del Objeto Social: - La consultoría y asesoría en áreas administrativas, operativas y alta dirección, instrumentación e implementación de cursos, seminarios, diplomados y conferencias en las áreas financiera, riesgo, calidad, ingeniería, desarrollo del capital humano, sistemas de información, software diverso y temas administrativos en general. - La adquisición de toda clase de bienes y derechos, como equipo informático y periféricos, consumibles y software en general. - Desarrollo, modificación, mantenimiento de sistemas de cómputo y comunicaciones. - Desarrollo de material didáctico interactivo y software. - Procesamiento de información, traducción de material didáctico, manuales y libros de texto. - Organización y desarrollo de convenciones, conferencias magistrales y toda clase de foros. - Renta de aulas, equipo de audio, video, proyección y equipo de cómputo y en general, la combinación de los conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad para prestar, entre otros, toda clase de servicios legales, de contabilidad, administrativos, de asesoría financiera, fiscal, inmobiliaria, de asesoría en la compra, venta, distribución, importación de equipo informático y periféricos consumibles y software, y de toda materia en general.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO MÓVIL, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

**ANEXO 4. ESCRITOS Y FORMATOS
DOCUMENTACIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2025.

Yo, **José Luis Espínola Blando**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se presentan debidamente requisitados, la totalidad de los documentos que integran el Anexo 4 del Anexo Técnico correspondiente al servicio de capacitación del curso **"ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO"**.

A continuación, se detallan los documentos presentados:

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA	2
NACIONALIDAD MEXICANA	5
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)	6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	7
ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME	8
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	9
MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS	10
MANIFIESTO DE PARTICULARES	11
NO BENEFICIO O VENTAJA	13
NO SUBCONTRATAR A LICITANTES	14
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	15
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX	16
MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS	17
OBLIGACIONES FISCALES	18
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SAT	19
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO IMSS	20
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	21
ACUSE DEL BUZÓN IMSS	22
REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	24
REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	26
CONFIRMACIÓN DE COTIZACIÓN	28
ANEXO 5. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR	29

**ATENTAMENTE
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**


Dr. en A.D. José Luis Espínola Blando
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

En la Ciudad de México, siendo las **11:30 horas del 28 de agosto de 2025** en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; la persona servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo el acto de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025**, para la contratación del **Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial**, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 55, y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP). -----

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.-----

Acto seguido, se da lectura a la **adjudicación** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente:---

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibieron a través de Compras Mx las cotizaciones siguientes: -----

No.	Participante
1.-	CAMBIOTEC, A.C.
2.-	CENACCE, S.C.
3.-	GESTIÓN INTEGRAL DE LAS MEDICIONES, S.C.
4.-	INDUSTRIAL ENGINEERING CONSULTING SERVICES GROUP, S.C.
5.-	MEXCER, S.A. DE C.V.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 11



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Se comunica que se verificó en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras Mx en la liga <https://directoriosancionados.apps.buengobierno.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada no se encuentre inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.buengobierno.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los cotizantes referidos no se encuentran impedidos.

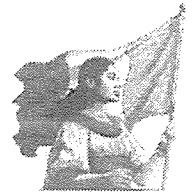
Criterio de Evaluación de Propuestas.

Con apego a lo establecido por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPUESTAS.

En primer término, se revisó a través de los acuses de las propuestas de los participantes, coinciden con la de los participantes o sus apoderados, así como la cadena digital y el código QR para validar su autenticidad.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

De conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación a través de la Plataforma Digital Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno (SABG), mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 que el medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de la plataforma Compras MX.

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los cotizantes, el archivo generado por Compras MX denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES A TRAVÉS DE COMPRAS MX", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de las personas físicas o morales que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Solicitud de Cotización.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3 de 11



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

De la revisión realizada, se desprende que los acuses arrojados por la Plataforma Compras Mx indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los cotizantes:-----

1) CAMBIOTEC, A.C., 2) CENACCE, S.C., 3) GESTIÓN INTEGRAL DE LAS MEDICIONES, S.C., 4) INDUSTRIAL ENGINEERING CONSULTING SERVICES GROUP, S.C. y 5) MEXCER, S.A. DE C.V.: fueron debidamente firmadas en forma electrónica con sus respectivos Acuses de Presentación en la Plataforma Compras Mx -----

B) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.-----

Sólo después de constatar que los cotizantes firmaron adecuadamente sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa.-----

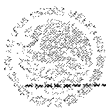
La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.-----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por los cotizantes: **CENACCE, S.C., GESTIÓN INTEGRAL DE LAS MEDICIONES, S.C. y MEXCER, S.A. DE C.V.:** cumplen satisfactoriamente con los extremos establecidos en la solicitud de cotización.-----

En lo que se refiere a los cotizantes **CAMBIOTEC, A.C. e INDUSTRIAL ENGINEERING CONSULTING SERVICES GROUP, S.C.**, sus propuestas son desechadas, por no cumplir con las **DISPOSICIONES GENERALES, Causales para la no aceptación de cotizaciones, Numeral 14.-** No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", o Anexo 3 "Propuesta Económica" así como con la presentación de documentos que se solicitan en estos, asimismo, deberán incluir la transcripción de estos anexos en papel membretado rubricado en todas las hojas y firmado autógrafamente en la última por persona facultada.-----



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo I**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de las propuestas técnicas de los cotizantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad por el Área Requirente, por parte de la Titular de la Coordinación de Modernización y Competitividad, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), remitida mediante oficio número 09 52 17 0506/2025/131, de fecha 21 de agosto de 2025, recibido el día 26 del mismo mes y año, signado por la Mtra. Marcela Castro López, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	CAMBIOTEC, A.C.	No Cumple
2.-	CENACCE, S.C.	Si Cumple
3.-	GESTIÓN INTEGRAL DE LAS MEDICIONES, S.C.	No Cumple
4.-	INDUSTRIAL ENGINEERING CONSULTING SERVICES GROUP, S.C.	No Cumple
5.-	MEXCER, S.A. DE C.V.	No Cumple

C) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN).

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de la propuesta técnica que resulto solvente por cumplir con la totalidad de los aspectos Legales-Administrativos, solicitados en el Anexo 4 "Propuesta Económica".

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, realizó la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39 de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

De la evaluación se advierte que la proposición del cotizante: **CENACCE, S.C.**: **Cumple** con los requisitos solicitados, debido a que su propuesta resulta económicamente solvente, en términos de la evaluación efectuada en este procedimiento, misma que se anexa en esta Acta.

II. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON DESECHADAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los participantes cuyas proposiciones No resultan solventes:

No.	Participante	Partida
1.-	CAMBIOTEC, A.C.	Única
2.-	GESTIÓN INTEGRAL DE LAS MEDICIONES, S.C.	Única
3.-	INDUSTRIAL ENGINEERING CONSULTING SERVICES GROUP, S.C.	Única
4.-	MEXCER, S.A. DE C.V.	Única

III. RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del participante cuya proposición resulto solvente.

No.	Participante
1.-	CENACCE, S.C.

IV. ADJUDICACIÓN.

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, se **ADJUDICA** el procedimiento para la Contratación del **Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial**, al cotizante: **CENACCE, S.C.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.)**, considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de **\$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de **\$33,640.00 (Treinta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**.-----

Lo anterior por resultar su propuesta solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta a la presente como Anexo III.-----

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuarán conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.-----

Así mismo, se le informa que el contrato se formalizará el 23 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas, o bien dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el horario y día que para tal efecto disponga la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP.-----

En cumplimiento al artículo 69 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos.-----

Cotizante: **CENACCE, S.C.** -----

Domicilio: Avenida Rio Mixcoac No. 25, Piso 2, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P.03940-----

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 7 de 11





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025
OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Nº de Contrato	050GYR019N13925-001-00
Objeto:	<i>Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial</i>
Monto de Contratación:	El monto adjudicado es por la cantidad de , \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), considerando que este servicio causa I.V.A., a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de \$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por lo que el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$33,640.00 (Treinta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025
Porcentaje de la garantía:	10% (diez por ciento) del importe total adjudicado, antes del IVA.
Monto de la garantía:	\$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100)
Tipo de Garantía:	Divisible

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:-----

- a) Acta Constitutiva y en su caso, sus respectivas modificaciones.-----
- b) Poder Notarial del Representante Legal que firmará el Contrato-----
- c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal. -----
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. -----
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitiva Micro, Pequeña y Mediana Empresa. -----
- g) Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP. -----
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).-----
- i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. -----
- j) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del INSTITUTO publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la opinión publicada el 22 de septiembre de 2022, en el DOF y el Acuerdo ACDO.S2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el consejo Técnico y publicada el 04 de mayo de 2023; así como el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.-----
- k) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024. -----

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos, con la antigüedad marcada conforme a Normatividad, debidamente firmadas al margen por su representante legal.-----

En caso de que el adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compras MX, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h), i), j) y k)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 9 de 11



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

Se hace de su conocimiento que la formalización del instrumento contractual se hará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX:-----

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; **se solicita** que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:-----

<https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.-----

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> -----

V. CIERRE DEL ACTA.-----

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025

OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA EL CURSO "ANÁLISIS Y MEJORA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO", EN MODALIDAD PRESENCIAL.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **12:00 horas día en que se actúa**-----

Firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. -----

Esta Acta consta de 11 fojas y 3 Anexos.-----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social-----

Nombre y cargo	Firma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (Área Contratante)	

La firma que antecede corresponde al Acta de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número-----

AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025.-----

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFG/2025/8035	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025	
	Contratos Totales:	Alguno Firma DG:
	1	Si: ☐ No: ☒
	Fecha a considerar para cómputo de formalización:	
	☐ Fecha Sello (hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar)	
☐ Fecha Fallo: (28/agosto/2025)		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025** para la contratación del **Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio", en modalidad presencial**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
1	Acta de Notificación	1 ACTA ADJUDICACIÓN
2	Convocatoria	NO APLICA
3	Acta de Junta de Aclaraciones	NO APLICA
4	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA
5	Propuesta Económica, Técnica y Legal del proveedor adjudicado.	5 PROPUESTA
6	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato	6 DESIGNACIÓN
7	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	7 DDP



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel 55 5726 1700 Ext. 4452 y 14260
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

No.	Documentación para elaboración del Contrato	Nombre de los Archivos
8	Anexo Técnico en términos del subnumeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8 ANEXO TÉCNICO (Word y PDF)
9	Términos y Condiciones en términos del subnumeral 4.24.4 y demás subnumerales aplicables de las POBALINES.	9 TÉRMINOS Y CONDICIONES (Word y PDF)
10	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	10 FO-CON-03 y REQUISICIÓN (PDF)
11	Oficios de requerimiento	11 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el **Acta de Notificación de la Adjudicación de fecha 28 de agosto de 2025** del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-139-2025, se indicó al cotizante adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vazquez Galeana
Titular de la Coordinación

Revisó

Lic. Bertran Hernández Chávez

Elaboró

Lic. Jorge López Legerreta

Con copia para:

División de Contratación de Activos y Logística Presente. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

050GYR019N13925-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL PRESENTE
CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Anexo 8



DIRECCIÓN GENERAL

Unidad de Integridad y Transparencia
Coordinación de Modernización y Competitividad

Oficio N° 09 52 17 0506 / 2025 / **103**

Ciudad de México, a **04 JUL 2025**

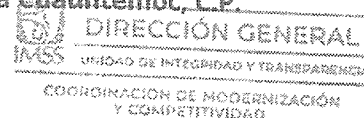
Mtra. Karen García Reza

Titular de la División de Programas Gubernamentales
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*, clave 1000-001-014, vigente, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarla como **Administradora del Contrato**, que derive del proceso de contratación del **Servicio de capacitación externa para el curso "Análisis y mejora de los procesos de negocio"**, en **modalidad presencial**.

Para tal efecto, se integran a continuación los datos asociados a la designación que nos ocupa:

- Nombre completo: **Karen García Reza**
- Cargo: **Titular de la División Programas Gubernamentales**
- Área de adscripción en el IMSS: **Dirección General / Unidad de Integridad y Transparencia / Coordinación de Modernización y Competitividad / Coordinación Técnica de Programas Gubernamentales**
- Domicilio institucional: **Calle Toledo 10, piso 2, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México**
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
- Correo electrónico institucional: karen.garcia@imss.gob.mx
- Teléfono institucional: **55 5238 2700 Ext. 11358**



04 JUL. 2025

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Marcela Castro López
Titular de la Coordinación

Acepto la designación

Mtra. Karen García Reza
Titular de la División de Programas Gubernamentales

C. c. p.:

- Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado. Titular de la Coordinación de Técnica de Programas Gubernamentales. Para conocimiento. Presente (*)

(*) Enviado por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Toledo No. 10, 2do Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. (55) 5238 2700, Ext. 11358
www.imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SIN TEXTO